

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1996, promovido por la Procuradora doña Angeles Pérez Robledo, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se describen, especialmente hipotecadas por la demandada «Hergavill, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 23 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.525.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de julio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá, en todo caso, para notificación a la deudora del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Solar al camino de San Sebastián; inscrita al tomo 1.616, libro 90, folio 172, finca número 8.661. Tipo primera subasta: 8.762.500 pesetas.

2. Urbana. Solar al camino de San Sebastián; inscrita al tomo 1.616, libro 90, folio 173, finca número 8.662. Tipo primera subasta: 8.762.500 pesetas.

Dado en Torrijos a 30 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—22.529.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 359/1993, a instancias del Procurador de los Tribunales, don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sevilla Flores, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 9 de junio de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 de julio de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1998, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado a la deudora, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Una tierra, en término de Villarrobledo, sitio de camino de San Clemente o Árboles de Castillejo, a la izquierda de la carretera de San Clemente, de haber 1 hectárea 32 áreas 74 centiáreas 78 decímetros cuadrados. En su interior existen las siguientes edificaciones:

A) Vivienda unifamiliar, situada en el sector centrosur, compuesta de tres plantas, con acceso interior mediante escalera, denominadas planta sótano, planta baja y planta primera; la planta sótano, con una superficie construida de 29 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 23 metros 69 decímetros cuadrados, se destina a almacén; la planta baja, donde se ubica la vivienda propiamente dicha, se compone de «hall», salón-comedor, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños, con una superficie de 209 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 177 metros 18 decímetros cuadrados, y un porche adosado, con una superficie construida de 41 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 41 metros 49 decímetros cuadrados, y la planta primera, destinada a cámara, tiene una superficie construida de 38 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 31 metros 11 decímetros cuadrados.

Tiene una superficie total construida esta vivienda, de 319 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 273 metros 47 decímetros cuadrados.

B) Edificación en planta baja, ubicada en el centro y al oeste de la finca, compuesta de dos almacenes, cocina, zona del pozo, invernadero, aseo y zona disponible, con una superficie total construida de 160 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 135 metros 9 decímetros cuadrados.

C) Caseta del vigilante, situada en el sector noroeste de la finca, junto a la entrada, compuesta de distribuidor, estar, oficio, despensa, aseo y dos almacenes. Tiene una superficie total construida de 80 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 25 decímetros cuadrados.

D) Almacén, en planta baja, situado en el sector sureste de la finca, con una superficie construida de 125 metros 53 decímetros cuadrados, y útil de 112 metros 73 decímetros cuadrados. Linda todo ello: Norte, camino particular; saliente, herederos de don Santiago López; mediodía, doña Gabina Sevilla y don Eusebio Serrano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.198, libro 399 de Villarrobledo, folio 17.401, finca número 38.720, inscripción tercera de hipoteca.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 59.800.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 17 de febrero de 1998.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—22.531.